



**PLAN DE MEJORAMIENTO
2021**

Versión:01
Formato:FEMC 06
Fecha actualización:

Área responsable

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Lider de proceso Auditado o relacionado

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA

Ítem	Descripción de Observación /hallazgo/aspecto de mejora	Fuente	Proviene de un riesgo materializado	Causas	Tipo de Acción	Acción de mejoramiento	Fecha inicio	Fecha finalización	Soporte ejecución/Evidencias	Responsable	Dependencia/Área	Estado	Seguimiento
4	Mediante la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente se implementó en el país, en su artículo 4, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente. El plazo máximo para que las entidades se acogieran era el 01 de enero de 2021, a la fecha de ejecución de la presente auditoría, la entidad aún no lo realiza.	AUDITORÍA EXTERNA	NO	Desconocimiento de la fecha de implementación de la norma	MEJORA	Cambiar el punto ecológico de la entrada de ADELI atendiendo el código de colores para la separación de residuos sólidos, determinados en el artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019.	7/06/2021	11/06/2021	Registro fotográfico del punto ecológico	Diana Patricia Arboleda Isaza Directora Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera	ABIERTA	
5	La Agencia de Desarrollo Local - ADELI debe adelantar acciones administrativas tendientes a la reducción de algunas cuentas por cobrar correspondientes a los recursos entregados en administración, toda vez que existen cuentas para el respectivo cobro	AUDITORÍA EXTERNA	NO	A 31 de diciembre de 2020 en las cuentas del grupo 13 cuentas por cobrar, existe un saldo pendiente de cobro por valor de \$11.755.172.687 para recursos entregados en administración y \$919.093.345 honorarios o administración de proyectos	CORRECTIVA	Realizar el cobro de cartera vencida superior a 60 días, enviando oficio a clientes bien sea por correo electrónico o radicación	Meses de Junio - Septiembre y Diciembre	Meses de Junio - Septiembre y Diciembre	Oficio a clientes debidamente radicado por el SIGSED	Diana Patricia Arboleda Isaza Directora Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera	ABIERTA	
6	Cotejando el saldo de la cuenta 2 por valor de \$49.936.512.269, con la Resolución N° 01 del 01 de enero de 2021, Cuentas por pagar se presenta una diferencia sobreestimando la cuenta por valor de \$346.633.644, incumpléndose los numerales 3.2.15 y 3.2.16 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable establecido en la Resolución N° 193 de 2016; numerales 1.1.1 y 1.2.2 instructivo 001 de 2020, expedidos por la Contaduría General de la Nación.	AUDITORÍA EXTERNA	NO	Mutación de información presupuestal al sistema de información Dinámica Gerencial y error en la afectación presupuestal de gastos en la obligación 739 del 28 de diciembre de 2020.	CORRECTIVA	Revisar la afectación presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2021; donde se analice: 1. El valor de los compromisos - obligaciones = al valor de las reservas presupuestales constituidas en acto administrativo del 01 de enero de 2022. 2. El valor de las obligaciones - pagos = al valor de las cuentas por pagar constituidas en acto administrativo del 01 de enero de 2022.	31/12/2021	4/01/2022	Ejecución presupuestal de gastos y acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales	Diana Patricia Arboleda Isaza Directora Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera	ABIERTA	

Fecha de Informe Auditoría Interna :	19 de febrero de 2021	Fecha de Elaboración del plan:	10 de marzo de 2021	Nombre de quien elabora:	Diana Patricia Arboleda Isaza
Fecha de Informe Auditoría Externa:	Abril de 2021	Fecha de Elaboración del plan:	18 de mayo de 2021	Nombre de quien elabora:	Diana Patricia Arboleda Isaza